



ENREDCOOP

— COMUNIDADES ENERGÉTICAS



Conexión energética

ENREDCOOP

— COMUNIDADES ENERGÉTICAS

8 de octubre de 2024

10:00 h. | Online

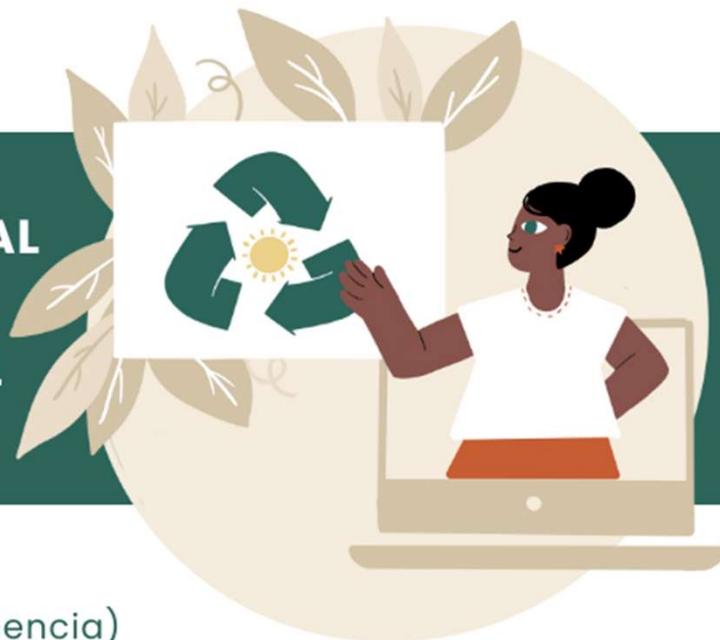
Conexión energética

ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COMUNIDADES ENERGÉTICAS: MANUAL DE INSTRUCCIONES.

Participa:

ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN

Ayto Canet d'en Berenguer (Valencia)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



DIRECTIVA
2018/2001
CER

DIRECTIVA
2019/944
CCE

COMUNIDADES
ENERGÉTICAS

DIFERENCIAS	CER	CCE
CONTROL EFECTIVO	Personas físicas. PYMES ³ . Autoridades locales, incluidos los municipios.	Personas físicas. Pequeñas empresas. Autoridades locales, incluidos los municipios.
ACTIVIDADES	Únicamente proyectos de energía renovables.	Todas las actividades del sistema eléctrico salvo el transporte.
PROXIMIDAD	Socios o miembros de éstas situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables.	No se exige este requisito.

COMUNIDAD DE BIENES	COMUNIDAD DE VECINOS	CONSORCIO	SOCIEDADES CIVILES
COOPERACIÓN DE DERECHO PÚBLICO	AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO	SOCIEDAD COOPERATIVA	ASOCIACIÓN
PARQUES TECNOLÓGICOS	ENTIDADES GESTORAS DE POLIG. INDUST.	ZONAS PORTUARIAS	FUNDACIONES

*En verde las más viables para constituir CCEE y en rojo las descartadas por no cumplir los requisitos.

Fuente: Guía jurídica para el desarrollo de comunidades energéticas en zonas vulnerables

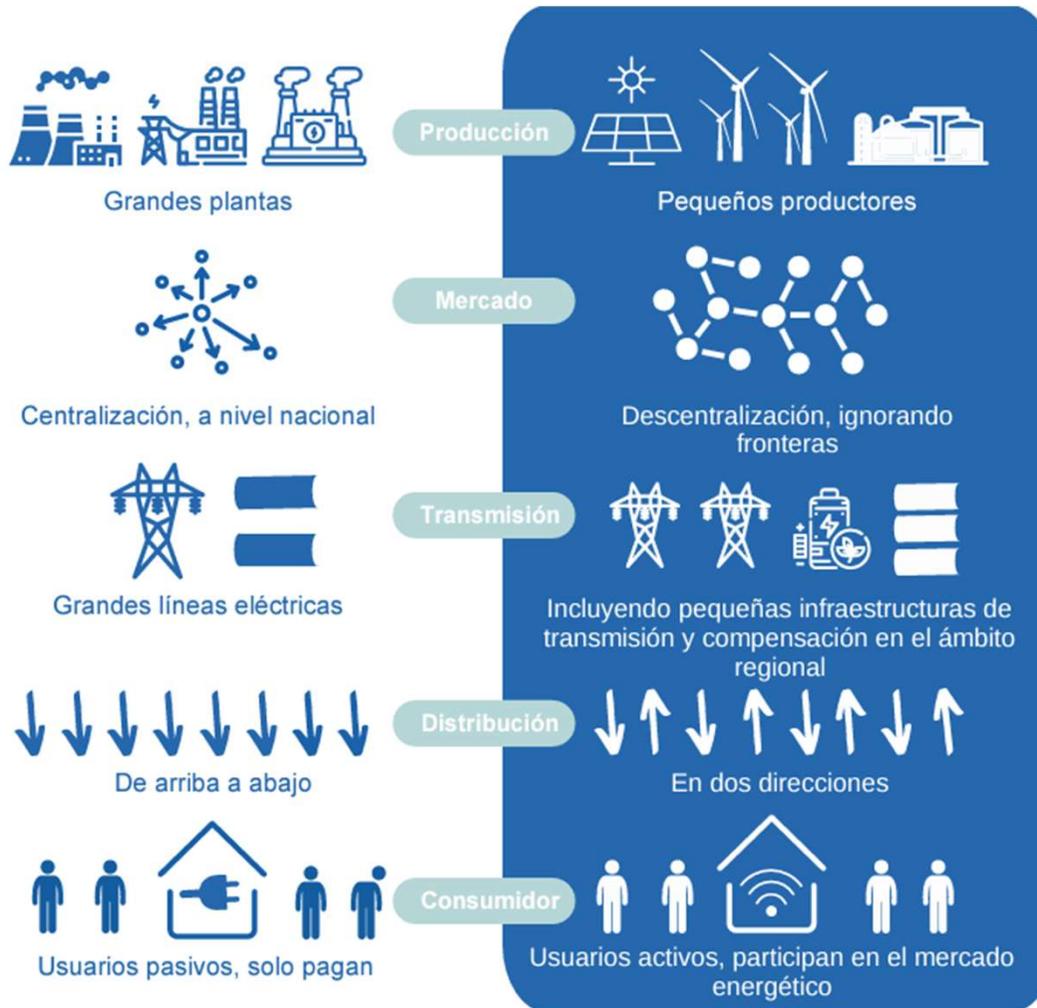


Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Fuente: Guía para la promoción pública de las comunidades energéticas



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Economía Doméstica

Un consumo mensual de entre 200-300 kWh, con 1 kWp asignado te ahorraría 217 € en la factura de la luz.



Cohesión Social

Un nuevo espacio para la comunidad local donde convivir y compartir tiempo en torno a una visión de futuro compartida.



Soberanía Energética

Gestión energética en el ámbito local. Las personas usuarias de energía pasan a tener un rol activo en el mercado energético.



Reducción Emisiones CO₂

Por cada kW instalado 1,46 T/año



Uso eficiente de la energía

Creación de conciencia de las y de los miembros de las comunidades energéticas a través de la medición del impacto de cada instalación.



Dinamización economía local

La oportunidad de canalizar el impacto económico de las distintas actividades de la comunidad energética a través de la empresa de provisión local.



Impacto económico

0,15 €/kWh de ahorro en energía que se quedan en el municipio.



Democratización rentabilidad

Oportunidad de desarrollar futuras instalaciones o actividades a través de la compra colectiva o la microfinanciación. Reparto de la rentabilidad de los proyectos entre pequeños ahorradores y ahorradoras.

Fuente: Guía para la promoción pública de las comunidades energéticas



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Actividades que desarrollan las Comunidades Energéticas.

Algunas de las actividades que pueden desarrollar las Comunidades Energéticas son:

■ GENERACIÓN

Generación de energía procedente de fuentes de origen renovable. Energía verde.

■ EFICIENCIA ENERGÉTICA

Prestación de servicios de eficiencia energética, incluyendo el uso de tecnologías de gestión.

■ FORMACIÓN ENERGÉTICA

El empoderamiento energético requiere una toma de decisiones informada. La comunidad energética acompaña a las personas miembros.

■ INVERSIONES DE IMPACTO

Facilitando la microfinanciación de soluciones que favorecen la transición energética y la creación de triple impacto: social, económico y medioambiental.

■ CARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Prestación de servicios de recarga para vehículos eléctricos.

■ SERVICIOS ENERGÉTICOS

Prestación de diversos servicios, como suministro, intercambio, asesoramiento o almacenamiento de energía a las y a los miembros.

■ DINAMIZACIÓN SOCIAL

La comunidad energética puede actuar como agente local que moviliza y facilita a la ciudadanía el autoconsumo y la sostenibilidad.

Fuente: Guía para la promoción pública de las comunidades energéticas



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ENREDCOOP
— COMUNIDADES ENERGÉTICAS

Administraciones locales: Competencias y perspectivas en la materia:

- Patrimonial.
- Promoción material.
- Promoción económica: subvención medioambiental o social.
- Gestión de fondos otorgados mediante mecanismos de financiación participativa.
- Regulación y gestión urbanística.
- Fiscalidad.
- Asistencia técnica y agencia social.

Fuente: Guía jurídica para el desarrollo de comunidades energéticas en zonas vulnerables



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Patrimonial:

Ceder el uso de instalaciones, edificios o solares de titularidad municipal en las que se puedan implantar las instalaciones de producción o accesorias.

- Demanial:
 - Autorización: inferior a 4 años.
 - Concesión administrativa – excepcionalmente directa:
 - Sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública.
 - “cumplimiento a una función de servicio público o a la realización de un fin de interés general”: cambio climático, pobreza energética, economía circular.
- Patrimonial – cesión temporal - excepcionalmente directa:
 - Sin ánimo de lucro y de interés general.
 - Sin ánimo de lucro y de interés público y social.

Fuente: Guía jurídica para el desarrollo de comunidades energéticas en zonas vulnerables



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





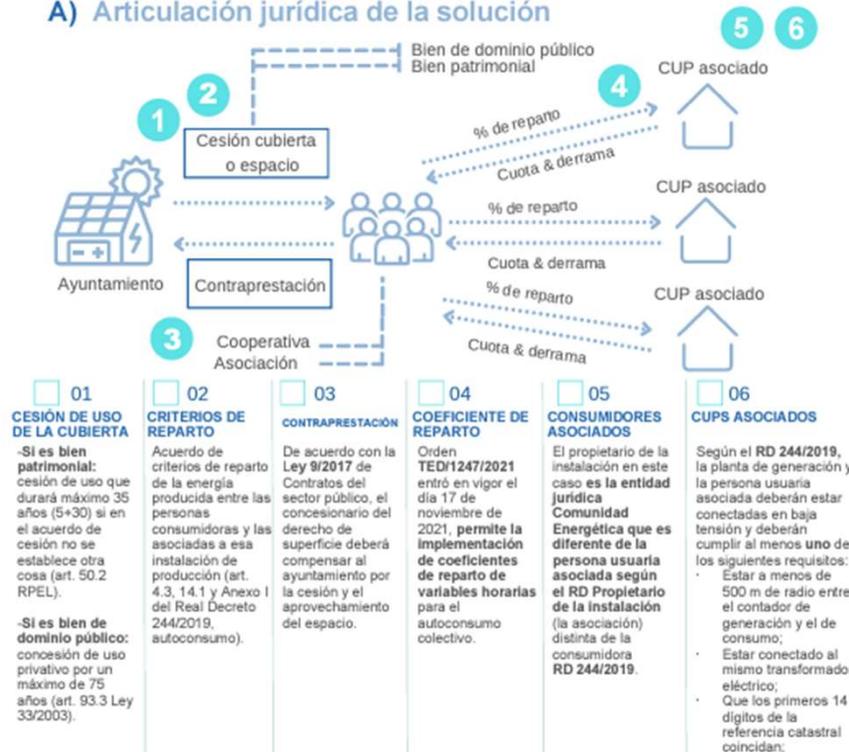
Modelo Espacio

Ayuntamiento como facilitador de la comunidad energética

El ayuntamiento facilita la creación de la comunidad energética poniendo a disposición un primer espacio para realizar una instalación de generación de energía a una propiedad municipal a través de una cesión. En este caso, el ayuntamiento actúa como facilitador del espacio, aunque toda la responsabilidad y el riesgo recaen en la entidad promotora del proyecto (inversión, investigación societaria, construcción, etc.).

En general, el procedimiento de cesión del espacio de propiedad municipal comenzará a partir del momento en que se haya solicitado esta cesión con la motivación correspondiente por registro de entrada al ayuntamiento. Los servicios técnicos del ayuntamiento deberán informar de la aptitud o no de la cesión de esta cubierta y del procedimiento a seguir al solicitante.

A) Articulación jurídica de la solución



Fuente: Guía para la promoción pública de las comunidades energéticas



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU





Modelo Espacio

Ayuntamiento como facilitador de la comunidad energética

A) Articulación jurídica de la solución

01 CESIÓN DE USO DE LA CUBIERTA O ESPACIO

El procedimiento de licitación pública del aprovechamiento del derecho de superficie del espacio municipal debe articularse según el procedimiento indicado.

- **Si es bien patrimonial:** cesión de uso que durará máximo 35 años (5+30) si en el acuerdo de cesión no se establece otra cosa (art. 50.2 RPEL).
- **Si es bien de dominio público:** concesión de uso privativo por un máximo de 75 años (art. 93.3 Ley 33/2003).

A continuación se muestra un cuadro comparativo del uso privado de bienes demaniales versus bienes patrimoniales.

Tipología del bien	Bien de dominio público (demaniales).	Bienes patrimoniales.
Vehiculación jurídica del uso	Concesión de uso privativo.	Cesión de uso.
Procedimiento de adjudicación	Norma general: en régimen de concurrencia. Posibilidad de otorgamiento directo en caso de entidad privada sin ánimo de lucro.	Directamente o por concurso. Sin perjuicio de otras formas de explotación, en cuanto a entidades privadas, se limita su cesión de uso a entidades sin ánimo de lucro y suelos para utilidad pública e interés social.
Duración	Máximo 75 años. Incluyendo prórrogas.	Máximo 30 años.
Condiciones de uso	Condiciones de uso.	Uso gratuito o con la contraprestación que se acuerde.

Fuente: Guía para la promoción pública de las comunidades energéticas



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ENREDCOOP
COMUNIDADES ENERGÉTICAS



Modelo Espacio

Ayuntamiento como facilitador de la comunidad energética

B) Procedimiento de constitución de la comunidad energética

El procedimiento para la puesta en marcha de una comunidad energética puede iniciarse desde distintos ámbitos. El punto de partida puede ser distinto, dependiendo del contexto de partida. Por tanto, resulta necesario identificar los pasos que hay que seguir desde las tres líneas de actividad a desarrollar para llegar a la exitosa puesta en marcha de una comunidad energética.

Línea de actividad: creación de la comunidad

En este caso, en el que la comunidad energética será la promotora de la instalación, resulta fundamental contar con una entidad jurídica local o colaborar con una comunidad energética de ámbito regional.

En caso de necesitar constituir una nueva entidad jurídica resulta imprescindible llevar a cabo el procedimiento completo de dinamización social en el que la ciudadanía, pyme y entidades locales sienten las bases necesarias para poder llegar a constituirse y formar parte de una entidad jurídica (CEL).

Línea de actividad: tramitación energética

Tal y como se ha expuesto al inicio del documento, existen diferentes modalidades a las que se pueden acoger las comunidades energéticas para desarrollar el autoconsumo compartido.

En este sentido, hay unas necesidades técnicas como son dimensionar la instalación o repartirla de manera óptima de la misma, y otras, que habrá que desarrollar antes de iniciar la actividad de autoconsumo.

Línea de actividad: tramitación técnico-administrativa

Es un proceso en el que se pueden utilizar dos mecanismos relacionales diferentes.

En primer lugar, se hace referencia a la relación entre el ayuntamiento y el concesionario (cesión de la cubierta). Esta relación se regula a través del contrato de concesión, en el que se recogen todas las obligaciones mencionadas en los pliegos técnicos y administrativos para la cesión de la cubierta.

En segundo lugar, y de una manera más amplia, el ayuntamiento y la entidad jurídica comunidad energética podrán ampliar su relación a través de un convenio que tendrá una duración máxima de 4 años, que permita trabajar en otros ámbitos más allá de la pura cesión de la cubierta, como por ejemplo, hacer talleres divulgativos en las escuelas, tener unas horas de atención para la ciudadanía, etc.

Fuente: Guía para la promoción pública de las comunidades energéticas



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ENREDCOOP
COMUNIDADES ENERGÉTICAS



Modelo Espacio

Ayuntamiento como facilitador de la comunidad energética

C) Oportunidades y retos del modelo

Aprendiendo de las experiencias previas y gracias a la sesión llevada a cabo con un grupo de trabajo formado por los municipios pioneros de la Comunitat Valenciana. La siguiente tabla resume las principales oportunidades que nos brinda el modelo, y aquellos retos que hay que tener presentes durante el desarrollo de la comunidad energética.

Oportunidades del Modelo

Llevar adelante la CEL en aquellos municipios donde existen retos presupuestarios.

Facilitar el empoderamiento de la comunidad.

Ir de la mano de una empresa especializada.

Empezar a dar los primeros pasos y poner en marcha el proyecto.

Reducir los riesgos y las barreras de entrada para las personas usuarias.

Retos del Modelo

Reducir los riesgos derivados de la gestión de posibles daños a propiedades municipales.

Que el concesionario no aporte la visión social, ambiental y en general de sostenibilidad que es la esencia de las CEL.

Poca aceptación por parte de la ciudadanía, que lo ve como una continuidad del modelo existente, al ofrecerse puramente como un servicio.

Riesgo de impago de la entidad adjudicataria.

Quiebra de la entidad adjudicataria.

Fuente: Guía para la promoción pública de las comunidades energéticas



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ENREDCOOP
COMUNIDADES ENERGÉTICAS



Modelo Espacio

Ayuntamiento como facilitador de la comunidad energética

Creación de la comunidad

- 1 Divulgación y formación
- 2 Co-creación cultura y principios de funcionamiento
- 3 Redacción de estatutos
- 4 Asamblea constituyente
- 5 Inscripción en el registro
- 6 Co-creación del régimen de regulación interna

Tramitación energética

- 1 Identificar emplazamiento
- 2 Dimensionar la instalación
- 3 Obtener certificado de cargas
- 4 Redactar proyecto de ejecución de la instalación
- 5 Apertura del expediente de la distribuidora
- 6 Hacer el reparto de la energía
- 7 Construcción de la instalación
- 8 Puesta en funcionamiento
- 9 Firma de contrato de reparto

Tramitación técnico-administrativa

- 1 Solicitud de cubierta por registro de entrada
- 2 Iniciar expediente e informes técnicos
- 3 Iniciar el procedimiento de licitación
- 4 Publicación de la licitación
- 5 Recepción de propuestas
- 6 Valoración de propuestas por la mesa de valoración

Fuente: Guía para la promoción pública de las comunidades energéticas



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Modelo Espacio

Ayuntamiento como facilitador de la comunidad energética

D) Revisión de resultados

El objetivo de este apartado es tener un listado de puntos de control que sirva para saber que se han completado todos los pasos a la hora de poner en marcha la operación de la instalación y la gestión energética a través de la comunidad energética.



Articulación jurídica

- Acuerdo del coeficiente de reparto hecho
- Contrato de concesión firmado

Tramitación energética

- Emplazamiento identificado
- Certificado de cargas de la cubierta seleccionada
- Expediente de solicitud del punto de conexión
- Firma del contrato de reparto
- Alta en el registro de autoconsumo o RAIPRE (solo si hay venta en la red)



Creación de la comunidad

- Acta fundacional y designación de cargos
- Estatutos
- Alta en el registro
- CIF provisional
- Cuenta bancaria
- Régimen de Regulación Interno



Fuente: Guía para la promoción pública de las comunidades energéticas



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Promoción material :

Titular de una instalación de producción de energía renovable:

- Adscrita a una comunidad energética:
 - participando en ella: sólo patrimoniales y según estatutos.
 - no participando en ella: cesión.
- Cuotas de participación en los frutos en favor de los administrados:
 - A título oneroso: servicio público de gestión directa.
 - A título gratuito: subvención.
- Comercialización de cuotas de titularidad de la instalación: enajenación patrimonial.

Fuente: Guía jurídica para el desarrollo de comunidades energéticas en zonas vulnerables



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Modelo Energía

Ayuntamiento como promotor de la comunidad energética

El ayuntamiento impulsa la comunidad energética, a partir de la promoción de una primera instalación en una propiedad municipal de la que comparte un cierto porcentaje del flujo eléctrico generado a una asociación que agrupa a las personas usuarias de energía de la instalación de autoconsumo.

A) Articulación jurídica de la solución

El ayuntamiento impulsa la comunidad energética, a partir de la promoción de una primera instalación en una propiedad municipal de la que comparte un cierto porcentaje del flujo eléctrico generado a una asociación que agrupa a los vecinos y las vecinas asociados a las CEL.



Fuente: Guía para la promoción pública de las comunidades energéticas



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Modelo Energía

Ayuntamiento como promotor de la comunidad energética

B) Posibles contraprestaciones por parte de la asociación

Los ayuntamientos, a través del convenio con la CE, pueden ceder el flujo energético de manera gratuita o también pueden pedir una contraprestación a la CE por este flujo, a continuación se arrojan algunos ejemplos de contraprestaciones:



Gestión de la instalación

Seguro de Responsabilidad Civil (RC)

Mantenimiento



Dinamización social

Acciones formativas y divulgativas

Horas de atención y oficina energética

Jornadas divulgativas

Creación del observatorio de comunidades energéticas locales



Energía gratuita para familias en situación de vulnerabilidad

Cesión de energía gratuita a través de la CE a familias en situación de vulnerabilidad

C) Derechos y obligaciones de las personas participantes



AYUNTAMIENTO

Impulsor de la solución

Propietario de la instalación

Contratar un seguro de RC

Firmar un acuerdo de reparto de energía



COMUNIDAD ENERGÉTICA

Beneficiario del flujo energético

Deberá hacerse cargo de la contraprestación acordada con el ayuntamiento, en caso de existir



REGULADO EN EL CONVENIO

Contraprestación

Duración del convenio

% del flujo energético que cede el ayuntamiento

Fuente: Guía para la promoción pública de las comunidades energéticas



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Modelo Energía

Ayuntamiento como promotor de la comunidad energética

D) Retos y oportunidades del modelo

Aprendiendo de las experiencias previas, se pueden resumir las principales oportunidades a las que nos abra el modelo y los retos que hay que tener presentes durante el desarrollo de la comunidad energética.

Oportunidades del Modelo

Adjudicación directa mientras no haya otras entidades jurídicas con la misma finalidad en el municipio.

Abrir nuevas vías de colaboración pública y privada para la prestación de servicios sostenibles.

Flexible:

- Instrumentos
- Control de riesgos

El ayuntamiento es el propietario y, por tanto, en cualquier momento podría romper el convenio de manera unilateral en caso de incumplimiento.

El ayuntamiento puede externalizar ciertos servicios relacionados con la gestión de la instalación en la entidad (mantenimiento, seguro de responsabilidad civil, etc.).

Retos del Modelo

Modificación del plan estratégico de subvenciones.

Dificultades para la creación del grupo motor impulsor de la comunidad.

Que la comunidad no tenga capacidad para cumplir las exigencias y las contraprestaciones que exige el ayuntamiento.

Que la comunidad energética sea proactiva y no espere que siempre sea el ayuntamiento el promotor de nuevas instalaciones.

Fuente: Guía para la promoción pública de las comunidades energéticas



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ENREDCOOP
— COMUNIDADES ENERGÉTICAS



Modelo Energía

Ayuntamiento como promotor de la comunidad energética

Creación de la comunidad

- 1 Divulgación y formación
- 2 Co-creación cultura y principios de funcionamiento
- 3 Redacción de estatutos
- 4 Asamblea constituyente
- 5 Inscripción en el registro
- 6 Co-creación del régimen de regulación interna

Tramitación energética

- 1 Identificar emplazamiento
- 2 Dimensionar la instalación
- 3 Obtener certificado de cargas
- 4 Redactar proyecto de ejecución de la instalación
- 5 Apertura de el expediente de la distribuidora
- 6 Hacer el reparto de la energía
- 7 Construcción de la instalación
- 8 Puesta en funcionamiento
- 9 Firma de contrato de reparto

Tramitación técnicoadministrativa

- 1 Redacción del convenio
- 2 Encaje en el plano estratégico de subvenciones
- 3 Revisión en Junta de Gobierno
- 4 Aprobación en plenario

Fuente: Guía para la promoción pública de las comunidades energéticas



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ENREDCOOP
COMUNIDADES ENERGÉTICAS

Modelo Energía

Ayuntamiento como promotor de la comunidad energética

F) Revisión de resultados

El objetivo de este apartado es tener un listado de puntos de control que sirva para saber que se han completado todos los pasos a la hora de poner en marcha la operación de la instalación y la gestión energética a través de la comunidad energética.



Tramitación técnico-administrativa

- Inversión financieramente sostenible
- % de energía que se quiere ceder (asesoramiento técnico)
- Criterios de acceso y priorización establecidos
- Contraprestaciones por parte de la asociación definidas
- Plan estratégico de subvenciones actualizado
- Acuerdo del coeficiente de reparto hecho



Tramitación energética

- Emplazamiento identificado
- Certificado de cargas de la cubierta seleccionada
- Expediente de solicitud del punto de conexión
- Firma del contrato de reparto



Creación de la comunidad

- Acta fundacional y designación de cargos
- Estatutos
- Alta en el registro
- CIF provisional
- Cuenta bancaria
- Régimen de Regulación Interno

Fuente: Guía para la promoción pública de las comunidades energéticas



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ENREDCOOP
— COMUNIDADES ENERGÉTICAS

Fiscalidad: Posible bonificación fiscal por actividades vinculadas :

- IBI: Artículo 74 del TRLHL:
 - “declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo”.
 - “en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol”.
- IAE: Artículo 88 del TRLHL:
 - “energías renovables o sistemas de cogeneración”.
 - “declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo”.
 - “puntos de recarga para vehículos eléctricos en los locales afectos a la actividad”
- ICIO: Artículo 103 del TRLHL: “declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo” + “aprovechamiento (...) energía solar”.

Fuente: Guía jurídica para el desarrollo de comunidades energéticas en zonas vulnerables



Fuentes:

Guía jurídica para el desarrollo de comunidades energéticas en zonas vulnerables

Agencia Andaluza de la Energía
Consejería de Industria, Energía y Minas
2023

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/biblioteca/guia-juridica-para-el-desarrollo-de-comunidades-energeticas-en-zonas-vulnerables>

Guía para la promoción pública de las comunidades energéticas

Diputación Provincial de Valencia
2022

<https://www.dival.es/es/medi-ambient/content/comunidades-energeticas>



¡GRACIAS!



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



A vuestra disposición



@palop_antonio



secretariageneral@canetdenberenguer.es



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





ENREDCOOP

— COMUNIDADES ENERGÉTICAS

enredcoop.org



Conexión energética



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía

TR Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



 **ESCUELA**
ECONOMÍA SOCIAL
